



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

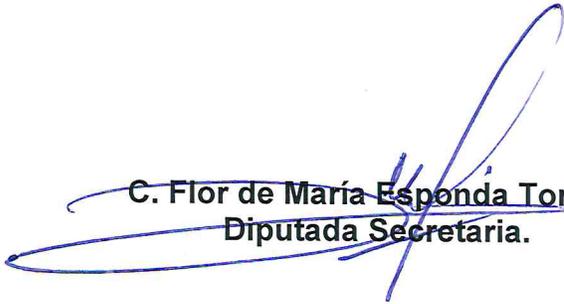
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Julio 05 de 2023.**

**Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández Gómez.
Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III y XXXV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Juventud y Deporte, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XIII al artículo 57 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.**


**C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
RECIBIDO
05 JUL 2023
HORA: 01:25
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO XXII
Con Anexos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Julio 05 de 2023.

Dip. María Reyes Diego Gómez.
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III y XXXV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente el día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la “**Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción XIII al artículo 57 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas**”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

Atentamente
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Flor de María Esponda Torres
Diputada Secretaria.

RECIBIDO
05 JUL 2023
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

HORA: 01:21 Pm
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

Con anexos
Lic. Carolina Rodríguez Lopez